



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Toledo, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: No. 54 820 40 89 001 2021 00104 00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: ISRAEL GUARIN ORTEGA

Teniendo en cuenta lo estatuido en la Ley 1564 de 2012 –Código General del Proceso-, en su Art. 366 numeral 1º, que fielmente expresa:

"(...) El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla. (...)".

Encontrándose debidamente efectuada la Liquidación de Costas por la Secretaría del Juzgado, acorde con la realidad procedimental comprobada en el expediente, este Despacho Judicial la encuentra ajustada a derecho por lo cual imparte su aprobación a favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

KM

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO

Juez